



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200065600

No se tiene en cuenta el trámite de notificación remitido a la sociedad TECNOINGENIERIA ELECTRICOS PARRA LTDA., toda vez que la comunicación no señala de manera íntegra el extremo pasivo, además, tampoco indica los datos de ubicación de este despacho judicial, tales como dirección física, electrónica y teléfono de contacto.

Y si lo anterior fuera poco, no se allegaron los documentos que fueron remitidos como datos adjuntos, habida consideración que se pretende surtir el mismo bajo los apremios del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

3497e9f378ef65370e7fa93542ab7107bfb254b9fb11fca1bbbabff8c3c3caa1

Documento generado en 16/09/2021 11:56:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>